

et. dice no dier su m^o de jado, que
en el examen de los dichos presentados
en las causas, que se tratan en la Regi:
deencia con el dho. Donde se de quisiones,
y finalmente se escribiere lo que los dho.
quisieran decir, y deponer, lo que para el
que su m^o de jado librem. deuir, y deponer
alos dho. q. todo aquello, que quisieron
deuir, y dixeron en las preguntas, que
les fueron presentadas, sin dejar de escribirle
cosa alguna, que si algo se de jado de escribirle
algunas cosas, que voluntaria m. lo q.
quisieran decir, y deponer no expresadas en
las preguntas, ni tocante, ni concernien:
te a ellas, ni perteneciente a las causas, y ne:
gocios, de que se trata, sin que de esto ninguna
de las partes pueda formar en su degra:
nio, por aver sido conforme a toda justia,
buena administr. della, cumpliendo la
obligacion de su officio, y en quanto a lo de
mas, que se dice, y contiene en la dha. plet.
atento no son cosas tocantes a los propios,
y propios, ni de los ca. de la ciu. y de de
tratar, y seguir en nombre v. de ciu.,
mandaba y mando, no se se de ella, ni
presente en n. de ciu. y se notifique